**ADENDA MODIFICATORIA Nº 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PREMIO EXPERIENCIAS RELEVANTES DE PARTICIPACION CIUDADANA 2020**

Dado el interés generado por la convocatoria y con el fin de permitir la correcta participación de la totalidad de las organizaciones interesadas, mediante la presente adenda se procede a modificar los numerales 8, 11, 18, el acápite “Publicación de resultados” del numeral 20 y el formato 2 del Pliego de condiciones del Premio Experiencias Relevantes de Participación Ciudadana. Por tanto, los nuevos textos serán los siguientes:

**MODIFICACIÓN NUMERAL 8:** El numeral 8 del pliego de condiciones quedará de la siguiente manera:

# REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

La presentación técnica de cada una de las experiencias postulantes, deberá ser entregada de manera digital, en un (1) documento que contenga un máximo de veinte (20) páginas de extensión, con tipo de letra Times New Roman y tamaño 12pts, donde se desarrollen todos los ítems establecidos en el punto anterior (7) de la presente convocatoria.

Se solicita a los postulantes, la presentación de todos los documentos y anexos soporte de su experiencia.

El documento anterior, deberá contener portada, tabla de contenido y estar debidamente foliado; la portada deberá especificar los siguientes datos:

* Dirigido a la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, con asunto: Postulación al Premio Experiencias Relevantes de Participación Ciudadana.
* Título de la experiencia a inscribir.
* Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la organización que desea inscribir la experiencia.
* Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la inscripción.

*Se deben incluir en el mismo, los siguientes anexos:*

**Documento donde se detalle:**

* El nombre de la organización.
* Número total de integrantes de la organización y datos básicos (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico) de cada uno de ellos.
* **Listado de los datos (nombre completo, número de cédula, teléfono y correo electrónico), de los cuatro integrantes de la organización, que participarían en el intercambio experiencial en caso de resultar ganadora su experiencia de participación**.
* **Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los cuatro integrantes de la organización, que participarían en el intercambio experiencial en caso de resultar ganadora su experiencia de participación**.
* Una breve descripción o reseña de la experiencia o trabajo participativo que se desea inscribir.
* Formato de inscripción y aceptación de términos y condiciones, **(formato 1)** debidamente diligenciado. *(Puede ser descargado en la página web:* [www.medellin.gov.co/participacion](http://www.medellin.gov.co/participacion) *).*
* Certificado de existencia y representación legal de la organización con vigencia reciente no superior a sesenta (60) días calendario. En el documento debe constar que el domicilio de la organización es el municipio de Medellín. **(Este requisito sólo aplica para las organizaciones formalmente constituidas).**
* Constancia expedida por el representante legal de la organización postulada, donde conste que la organización no cuenta con sanciones vigentes al momento de presentar la postulación de su experiencia participativa a concursar en la presente convocatoria.
* Documento donde conste su conformación e integrantes, acompañado de un certificado de reconocimiento expedido por la dependencia municipal del nivel central o entidad descentralizada competente según el perfil de la organización, que dé cuenta de su radio de acción y del desarrollo de sus actividades en el territorio del municipio de Medellín, bien sea barrial, comunal, corregimental o de ciudad y el tiempo de conocimiento de su existencia. **(Este requisito sólo aplica para las organizaciones no formales).**
* Fotocopia del documento de identidad del representante legal o responsable de la organización.

Los documentos de inscripción deberán ser enviados al correo electrónico [premio.experiencias@medellin.gov.co](mailto:premio.experiencias@medellin.gov.co) designado por la Secretaría de Participación dentro de las fechas establecidas en el cronograma general de la presente convocatoria.

La inscripción de las experiencias participativas para aspirar a los incentivos otorgados en el marco del Premio a las Experiencias Relevantes de Participación Ciudadana, implica la aceptación de los términos y condiciones (formato 1) estipulados en la presente convocatoria y de las decisiones que adopte el jurado durante el proceso de evaluación. Dicha aceptación deberá ser descargada, diligenciada y firmada por el representante legal o responsable de la respectiva organización.

## Verificación de requisitos de inscripción

La Secretaría de Participación Ciudadana, como responsable de la convocatoria, se encargará de la recepción de las experiencias en las fechas establecidas en la presente convocatoria y procederá a la verificación de la documentación aportada para establecer el cumplimiento de los requisitos de inscripción **(formato 2).** Luego de la revisión respectiva, se notificará por correo electrónico al representante de la organización, la constancia de recepción de documentos, con la relación de los ítems entregados.

Si alguno o algunos de los documentos requeridos en el punto 7 y 8 de la presente convocatoria no son enviados por la organización al momento de la inscripción, esta situación se podrá subsanar aportando los mismos antes de la fecha de cierre de inscripciones de conformidad con el cronograma establecido. Si no se cumple con este trámite, la experiencia no será inscrita para concursar.

Clasificarán a la fase de evaluación, aquellas experiencias que cumplan a cabalidad con los requisitos de inscripción establecidos, los cuales se certificarán con la constancia de inscripción emitido por la Secretaría.

La Secretaría de Participación Ciudadana procederá el **día 28 de Agosto de 2020**, a la publicación oficial del listado de experiencias que cumplieron con los requisitos establecidos, en la página web: **[www.medellin.gov.co/participacion.](http://www.medellin.gov.co/participacion)**

**MODIFICACIÓN NUMERAL 11:** El numeral 11 del pliego de condiciones quedará de la siguiente manera:

# EVALUADOR

La Secretaría de Participación Ciudadana designará el equipo de jurados encargado de evaluar y seleccionar las experiencias ganadoras en las respectivas categorías.

El jurado, estará conformado por dieciocho (18) personas designadas por la Alcaldía de Medellín, seis (6) de los cuales, serán profesionales externos no vinculados con la Administración Municipal, designados especialmente para tal fin. Todos ellos, con reconocida idoneidad y conocimientos sobre temas sociales, físico- ambientales, de convivencia, económicos, de equidad de género y tecnológicos para la participación ciudadana.

Para fines de la evaluación, dicho equipo de jurados será dividido en seis grupos, cada uno conformado por tres (3) personas, siendo una de ellas, profesional externo.

Cada grupo de jurados, se reunirá en la fecha, hora y lugar determinados para llevar a cabo la respectiva deliberación sobre las experiencias que les sean asignadas, según los criterios de evaluación que se establecen en el punto 10 de la presente convocatoria y sus decisiones finales quedarán consignadas en un acta debidamente firmada por todos los integrantes del grupo de jurados respectivo.

Serán finalistas las experiencias que obtengan los dos máximos puntajes por cada una de las respectivas dimensiones, al sumar las calificaciones asignadas por parte de los jurados correspondientes, que en todo caso deberá ser igual o superior a 60 puntos de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la presente convocatoria.

Basándose en el resultado estipulado en las actas de los jurados, la Secretaría de Participación Ciudadana procederá a la publicación oficial de la lista de finalistas por dimensión el  **21 de septiembre de 2020**, en la página web: **[www.medellin.gov.co/participacion.](http://www.medellin.gov.co/participacion)**

La ciudadanía votará en la página web: **[www.medellin.gov.co/participacion](http://www.medellin.gov.co/participacion)** por la mejor experiencia relevante entre los dos finalistas de cada dimensión temática y se le otorgarán los puntos a la experiencia que mayor número de likes obtenga entre el **19** y el **25 de octubre de 2020,** día en cual se cierran las votaciones.

El nombre de las experiencias ganadoras se dará a conocer el **05 de Noviembre de 2020,** a través de la página web: **[www.medellin.gov.co/participacion](http://www.medellin.gov.co/participacion)** y serán aquellas experiencias que hayan obtenido el mejor puntaje en cada una de las seis dimensiones.

En caso de que todo el equipo de jurados decida por unanimidad que ninguna de las experiencias recibidas para concursar, cumple con los criterios de evaluación establecidos o todas incurren en las causales de eliminación estipuladas en el punto 12 de la presente convocatoria, podrán declarar la categoría y/o dimensión desierta según el caso y así quedará consignado en un acta.

**Nota:** El veredicto del jurado es inapelable.

**MODIFICACIÓN NUMERAL 18:** El numeral 18 del pliego de condiciones quedará de la siguiente manera:

1. **CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

| **CRONOGRAMA PREMIO EXPERIENCIAS RELEVANTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **LUGAR** | **FECHA INICIAL** | **FECHA FINAL** |
| **Campaña de difusión y convocatoria** | Página Web: www.medellin.gov.co / participacion | 14/07/2020 | 14/07/2020 |
|
|
| **Recepción de experiencias: Apertura y cierre de inscripciones** | Página Web: www.medellin.gov.co /participacion | 21/07/2020 | 27/08/2020 |
|
|
| **Publicación de seleccionados por cumplimiento de requisitos de inscripción** | Página Web: www.medellin.gov.co /participacion | 28/08/2020 | 28/08/2020 |
|
|
| **Evaluación de las experiencias por parte de los jurados** | JURADOS | 31/08/2020 | 18/09/2020 |
|
|
| **Publicación de experiencias finalistas** | Página Web: www.medellin.gov.co /participacion | 21/09/2020 | 21/09/2020 |
|
|
| **Votación virtual de experiencias finalistas** | Página Web: www.medellin.gov.co / participacion Redes sociales Secretaría de Participación Ciudadana | 19/10/2020 | 25/10/2020 |
|
|
| **Publicación de Resultados** | Página Web: www.medellin.gov.co /participacion | 5/11/2020 | 5/11/2020 |
|
|
| **Ceremonia de premiación a las experiencias ganadoras** | Página Web: www.medellin.gov.co /participacion Redes sociales Secretaría de Participación Ciudadana | 14/11/2020 | 14/11/2020 |
|
|

**MODIFICACIÓN NUMERAL 20:** El acapite ”publicación de resultados” del numeral 20 del pliego de condiciones quedará de la siguiente manera:

# 20. ANEXOS

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El día 21 de septiembre de 2020, la Secretaría de Participación Ciudadana publicará la lista de finalistas por cada una de las dimensiones contempladas en el premio, a través de la página web institucional [***www.medellin.gov.co/participacion***](http://www.medellin.gov.co/participacion)

El día 05 de noviembre de 2020, la Secretaría de Participación Ciudadana publicará la lista de experiencias ganadores por cada una de las dimensiones contempladas en el premio, a través de la página web institucional [***www.medellin.gov.co/participacion***](http://www.medellin.gov.co/participacion)

Las experiencias ganadoras por cada una de las dimensiones contempladas en el premio, se reconocerán durante la ceremonia de premiación a realizarse el día 14 de noviembre de 2020.